

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
28 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle las ideas y propuestas presentadas por el Presidente Omar Hassan Ahmed Albashir en la reunión en la cumbre sobre la situación de Darfur, celebrada en Nyamena el 16 de febrero de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería sobremanera que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Elfatih Erwa
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 25 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Propuestas sobre la situación en Darfur presentadas por el Presidente Omar Hassan Ahmed Albashir en la reunión en la cumbre celebrada en Nyamena el 16 de febrero de 2005

El Gobierno del Sudán considera que la función que cabe a la Unión Africana en el logro de la paz en Darfur representa un verdadero desafío tanto para África como para el Sudán. Por consiguiente, el Sudán está vivamente interesado en lograr ese objetivo.

El Gobierno del Sudán aprecia la iniciativa de convocar esta reunión en la cumbre con objeto de crear circunstancias más favorables para alcanzar la paz y presenta las propuestas siguientes como una genuina contribución a esos esfuerzos.

Las propuestas comprenden cinco componentes: la agilización del proceso de negociaciones; el mejoramiento de la situación de seguridad; el fortalecimiento de la misión de la Unión Africana; la situación humanitaria, y el diálogo político.

A. La agilización del proceso de negociaciones

Para lograr este objetivo habría que adoptar las medidas siguientes:

1. Se debe obligar a los rebeldes a que acaten de inmediato la cesación del fuego y se abstengan de bloquear las carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Nyamena.
2. Las negociaciones de Abuja deben reanudarse cuanto antes, preferiblemente antes de que finalice el mes de febrero de 2005.
3. La próxima ronda de conversaciones debe concentrarse en la dimensión política del problema.
4. En la próxima ronda de conversaciones, los dos movimientos rebeldes deberán estar representados por sus máximos dirigentes.
5. Los países participantes en la presente reunión en la cumbre deben formar un equipo de apoyo integrado por representantes de alto nivel para las conversaciones.

B. El mejoramiento de la situación de seguridad

1. El Gobierno del Sudán, de conformidad con sus responsabilidades soberanas y constitucionales para con sus ciudadanos, reitera su compromiso de asegurar la aplicación y el fortalecimiento del acuerdo de cesación del fuego en Darfur. Las experiencias anteriores en la aplicación del acuerdo de cesación del fuego en las montañas Nuba y cese de las hostilidades en el Sudán meridional demuestran fehacientemente la capacidad y voluntad del Gobierno de cumplir sus compromisos.
2. El Gobierno es la parte que más se beneficia de la cesación del fuego y el mantenimiento de la paz, el orden público y el estado de derecho. No existe gobierno

alguno que tolere condiciones de inseguridad que ponen en peligro la existencia misma de las autoridades de gobierno, los estados y las comunidades.

En cambio, son los rebeldes quienes se benefician de las condiciones de inestabilidad e inseguridad, que les permite ejercer presiones constantes sobre el Gobierno, que es la parte responsable y la que debe rendir cuentas de conformidad con el derecho internacional.

3. El Gobierno del Sudán considera que el método más apropiado para resolver la situación de seguridad consiste en identificar a los elementos armados activos en Darfur, de manera que se puedan determinar con exactitud las responsabilidades.

Con ese fin, el Gobierno exhorta a que se adopte un criterio realista y objetivo para identificar a los agentes armados en el conflicto de Darfur. A juicio del Gobierno, esos agentes son:

a) Las fuerzas del Gobierno, incluidas las fuerzas armadas, las fuerzas de la policía y de seguridad y las fuerzas populares de defensa.

b) Las Fuerzas Populares de Defensa: Se definen como fuerzas paramilitares que se movilizan en caso de amenaza a la seguridad nacional. Se establecieron con arreglo a disposiciones promulgadas antes de que se estableciera el Gobierno actual y actúan bajo el mando y control de las fuerzas armadas.

c) Los civiles armados miembros de tribus: En Darfur la posesión de armas es un fenómeno sociocultural que tradicionalmente se asocia a la masculinidad. La vasta extensión superficial de la región y la diversificación de los métodos de subsistencia contribuyeron a la posesión ilícita de armas. Los frecuentes conflictos tribales intensificaron el afán por poseer armas, mientras que la tradición de cooperación y apoyo mutuo entre las comunidades tribales (conocida como llamamiento tribal) ha creado la impresión de que esos elementos estaban formando una milicia organizada; debe tenerse en cuenta el hecho de que esa tradición también está presente en otras actividades, como por ejemplo las labores agrícolas y la cosecha.

d) Los grupos rebeldes armados: Se incluyen las fuerzas del Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán, el Movimiento Justicia e Igualdad y el Movimiento Nacional de Reforma y Desarrollo.

e) Los bandidos y forajidos armados: Se trata de delincuentes procedentes de tribus diversas que siguen socavando la seguridad y la estabilidad.

Los agentes antes mencionados son en realidad los principales participantes en el conflicto de Darfur. A ese respecto, el Gobierno desea hacer hincapié en lo siguiente:

4. Las fuerzas del Gobierno han suspendido todos los ataques y han recibido órdenes de ejercer la máxima moderación.

5. El Gobierno ha decidido retirar a sus bombarderos de Darfur.

6. Las fuerzas del Gobierno han recibido instrucciones de no acercarse a las zonas en disputa. A ese respecto, el Gobierno ha decidido retirar sus fuerzas de Labado, Gireida y Marla, aunque esas zonas no estaban bajo control de los rebeldes antes de abril pasado.

7. El Gobierno seguirá ocupándose de mantener la seguridad de las carreteras para asegurar la prestación de la asistencia humanitaria y la realización de actividades

comerciales, colaborando estrechamente con la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana.

8. El Gobierno también seguirá fortaleciendo la presencia de la policía civil en las zonas controladas por el Gobierno, facilitando la firma de acuerdos de reconciliación entre las distintas tribus, así como dando protección a los civiles y consolidando el orden público.

9. Deseoso de normalizar la situación, el Gobierno ha desmovilizado al 30% de los efectivos de las Fuerzas Populares de Defensa en respuesta al Plan de Acción de Darfur firmado por el Gobierno y las Naciones Unidas el 5 de agosto de 2004. En un gesto de buena voluntad anunciado antes de la presente cumbre, el Gobierno desmovilizará a otro 20% de los miembros de las Fuerzas Populares de Defensa, para un total del 50%. La desmovilización continuará oportunamente a medida que disminuyan las amenazas a la seguridad, en dependencia de que:

a) Los rebeldes se comprometan a respetar el acuerdo de cesación del fuego y se abstengan de atacar aldeas y ampliar su presencia en las zonas rurales.

b) Las negociaciones se reanuden de buena fe.

La desmovilización llegará a ser completa una vez que los rebeldes empiecen a aplicar la resolución aprobada en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en julio de 2004, particularmente identificando las zonas que ocupan y acuartelando a sus fuerzas, y cumplan las disposiciones del acuerdo de cesación del fuego de Nyamena, de 8 de abril de 2004.

10. En cuanto a los civiles armados miembros de tribus, el Gobierno propone adoptar las medidas siguientes:

a) Llevar a cabo un proceso gradual de desarme, que comenzaría con la identificación de las armas y la concesión de permisos temporales para portar armas.

b) Imponer restricciones a la posesión de armas, lo que propiciaría el control total de esas armas.

c) Promover la reconciliación y una cultura de paz entre las tribus.

d) Tras eliminar las tensiones que afectan a la seguridad y el restablecimiento del orden público, dejaría de existir la necesidad de procurar y poseer armas.

Un órgano de alto nivel se encargará de recoger las armas. La recuperación de las armas se llevará a cabo recurriendo a medidas punitivas y utilizando incentivos, además de otros programas, como por ejemplo el de promoción del desarrollo a cambio de armas y otros de integración a la vida civil.

11. Procurando allanar el camino hacia la normalización de la vida civil en Darfur, el Gobierno aplicará otras disposiciones dirigidas a prohibir el uso de uniformes militares por personas civiles.

12. El Gobierno suscribirá un memorando de entendimiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja para supervisar el intercambio de prisioneros de guerra.

13. Con miras a crear un entorno propicio para las negociaciones de paz, el Gobierno liberará a las personas detenidas en el contexto del conflicto de Darfur.

Estas medidas, junto con los pasos que se darán para fortalecer la función de la Unión Africana y completar el despliegue de sus fuerzas en Darfur, representan dos

terceras partes del camino que hay que recorrer para estabilizar la situación de seguridad en Darfur. La otra parte consiste en el acuartelamiento de los rebeldes en los emplazamientos convenidos, con arreglo a la decisión de la Unión Africana adoptada en Addis Abeba en julio de 2004 y a las disposiciones del Acuerdo de Nyamena, de 8 de abril de 2004.

14. La plena aplicación de este proceso pondrá al Gobierno en mejores condiciones de controlar las actividades delictivas y destructivas de los bandidos que se dedican al robo a mano armada.

C. El fortalecimiento de la función de la Comisión de Cesación del Fuego

1. El Gobierno del Sudán destaca la función vital que desempeña la Comisión de Cesación del Fuego y expresa su reconocimiento y gratitud a todos los que han contribuido a este proceso con ayuda financiera y material.

2. Para fortalecer el papel de la Comisión de Cesación del Fuego, las partes han de trabajar juntas a fin de lograr el despliegue del número convenido de efectivos de la misión de la Unión Africana. El continente africano podrá sentirse orgulloso de tener pleno control de la misión y de su culminación satisfactoria. A ese respecto, el Gobierno del Sudán recomienda el siguiente plan de acción inmediata:

a) El Gobierno proporcionará apoyo logístico (de transporte y comunicaciones) a la misión de la Unión Africana.

b) El Gobierno del Sudán y la Unión Africana concertarán sus esfuerzos para establecer contactos con países hermanos y amigos a fin de asegurar el apoyo a la misión de la Unión Africana y la participación en ella.

c) La Unión Africana iniciará de inmediato contactos con países donantes occidentales para cerciorarse de que cumplan las promesas de contribuciones que hayan hecho.

d) El Gobierno del Sudán seguirá siendo receptivo a toda nueva propuesta dirigida a reforzar la misión.

3. A la luz de la actuación sobre el terreno de la misión de la Unión Africana hasta la fecha, el Gobierno del Sudán tiene algunas preocupaciones, como por ejemplo:

a) Una preocupación fundamental se refiere a que el plan de acción de la misión de la Unión Africana debe ser más congruente con el principio convenido en el Acuerdo de Nyamena y en otros acuerdos pertinentes de que la misión de la Unión Africana no debe interferir en la soberanía del Sudán.

b) La eficacia de la Comisión de Cesación del Fuego y la necesidad de fortalecerla.

c) Las actividades de información y difusión de la misión.

4. El Gobierno considera que convendría aprovechar las experiencias similares de cesación del fuego, especialmente la relativa a la aplicación del acuerdo de cesación del fuego en las montañas Nuba del Sudán, o cualquier otra situación pertinente.

5. El Gobierno considera necesario que el Presidente Konaré y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana convoquen a una reunión urgente en la que los órganos

competentes participen y busquen medios de atender a esas preocupaciones en un espíritu de colaboración.

D. La situación humanitaria

1. El Gobierno del Sudán no ha escatimado esfuerzos para atender a las necesidades humanitarias perentorias en los estados de Darfur. Se asignó apoyo financiero y se utilizaron los recursos donados por los ciudadanos para complementar los esfuerzos y el apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a la crisis. La lucha contra la malnutrición y las enfermedades y epidemias permitió afortunadamente mantenerlas bajo control, con el considerable apoyo recibido en términos de suministros alimentarios, prendas de vestir, medicamentos, albergue, agua potable y vacunas, y mediante su distribución oportuna.

2. Pese a los encomiables esfuerzos desplegados, los movimientos rebeldes obstaculizaron reiteradamente las actividades de asistencia humanitaria, lanzaron ataques contra los convoyes y el personal de asistencia humanitaria, saquearon 227 camiones que transportaban suministros de socorro y confiscaron 16 camiones, además de asesinar y secuestrar a muchos trabajadores de socorro humanitario. Esos actos constituyen violaciones flagrantes del Acuerdo de Cesación del Fuego que han sido condenadas por la comunidad internacional.

3. A ese respecto, consideramos que los dirigentes africanos, la Unión Africana, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían ejercer más presiones sobre los grupos rebeldes para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo de cesación del fuego y del protocolo humanitario suscrito bajo los auspicios de la Unión Africana y facilitar la prestación de la asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas.

E. El diálogo político

1. El acuerdo general de paz firmado con el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Nairobi el 9 de enero de 2005 y sus principios de reparto del poder y distribución de la riqueza han sentado las bases para lograr una solución de los problemas políticos y económicos de todas las regiones del Sudán, inclusive para el arreglo de la crisis de Darfur.

2. El Gobierno del Sudán está empeñado en lograr una solución definitiva sobre la base de los principios siguientes, contenidos en el Acuerdo General de Paz.

3. La adopción de una fórmula para establecer un sistema avanzado de gobierno federal como sistema ideal para los distintos estados del Sudán, que garantice lo siguiente:

a) Aprobar en cada estado una constitución que sólo estaría supeditada a la Constitución nacional.

b) Ampliar las facultades de los estados para tomar decisiones económicas y políticas.

c) Celebrar elecciones libres e imparciales para los órganos ejecutivos y legislativos de los estados.

- d) Establecer la participación equitativa de los estados en las instituciones centrales del Gobierno, particularmente en los órganos ejecutivos y legislativos.
 - e) Establecer un poder judicial independiente.
 - f) Crear una administración pública independiente y activa.
 - g) Acordar una fórmula justa para compartir la riqueza, que permita a cada estado recibir la proporción que le corresponda.
 - h) Establecer una Comisión de desarrollo y rehabilitación para atender a las necesidades en materia de desarrollo.
 - i) Realizar esfuerzos viables de reconciliación entre la población de Darfur, con miras a reconstruir la estructura social y restablecer la coexistencia pacífica de las distintas tribus de la región.
 - j) Hacer frente a las consecuencias de la guerra, prestando especial atención a las necesidades de los refugiados y los desplazados internos.
-